



ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

I. Denominación y domicilio del Responsable.

La Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (PROESPA), con domicilio en Calle Jardín del Encino 106-A, Fraccionamiento Jardines de Aguascalientes, C.P. 20270, en esta Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes; es el responsable del tratamiento de los datos personales que el titular de la información proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad que resulte aplicable.

II. Datos personales sometidos a tratamiento.

Para las finalidades señaladas en el apartado IV del presente, se solicitarán los siguientes datos personales: nombre, correo electrónico y/o domicilio para efecto de recibir notificaciones, en su caso, teléfono y firma.

Se informa a los titulares de la información, que esta Procuraduría, no recabará datos personales de los calificados como sensibles.

III. Fundamento Legal.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III del Título Primero y Título Cuarto de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se establece el procedimiento para presentar solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales.

Asimismo, en los artículos 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que establecen el procedimiento de acceso a la información es que se recaban los datos personales.

IV. Finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales.

Los datos personales que recaba esta Procuraduría podrán ser utilizados para las finalidades concernientes con la relación jurídica y/o la prestación de servicios y trámites, tales como la asesoría para el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales; así como el trámite de las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales.

Esta Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de conformidad con lo previsto por el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, no estará obligada a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales en los siguientes casos:





ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

- a) Cuando una ley así lo disponga, debiendo dichos supuestos ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en Ley, en ningún caso, podrán contravenirla;
- b) Cuando las transferencias que se realicen entre responsables, sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;
- c) Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente;
- d) Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente;
- e) Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable;
- f) Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;
- g) Cuando los datos personales sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria;
- h) Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público;
- i) Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación, y
- j) Cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia.

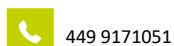
V. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales.

El titular de la información podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, a través de escrito libre presentado en las oficinas ubicadas en Avenida Aguascalientes Sur, número 2623, 2º piso, Fraccionamiento Jardines de las Fuentes, C.P. 20278.

Si el titular de la información no manifiesta su oposición o negativa para el uso y/o tratamiento de la información personal, se entenderá que se ha otorgado consentimiento para ello.

VI. Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer los derechos ARCO.

En cualquier momento el titular de la información, por sí o por conducto de su representante legal, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría.



www.aguascalientes.gob.mx



Jardín del Encino No. 106 A
Colonia Jardines de Aguascalientes



ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

El ejercicio de los derechos ARCO por persona distinta a su titular o a su representante, será posible, excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial.

En cuanto al ejercicio de derechos ARCO de menores de edad o de personas en estado de interdicción o incapacidad legalmente declarada, se estará a las reglas de representación dispuestas en el Código Civil del Estado de Aguascalientes.

Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredita tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos ARCO del fallecido, siempre que este último hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto.

Para el ejercicio de los derechos ARCO, es necesario que el titular acredite su identidad, y en su caso su identidad y personalidad con la que actúe el representante.

El titular de la información podrá acreditar su identidad mediante identificación oficial, instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehacientemente, o mediante aquellos mecanismos establecidos de manera previa, siempre y cuando permitan de forma inequívoca la acreditación de la identidad del titular.

Cuando se promueva a través de un representante, este deberá acreditar su identidad y personalidad ante la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente mediante copia simple de la identificación oficial del titular, identificación oficial del representante y el instrumento público, carta poder simple firmada ante dos testigos o declaración en comparecencia personal del titular.

Para su ejercicio, deberá presentar la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría, a través de un escrito libre.

Dicha solicitud deberá contener la siguiente información:

- a) El nombre completo del titular y su domicilio o cualquier otro medio para oír y recibir notificaciones;
- b) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- c) La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- d) Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso la personalidad e identidad de su representante;

El área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud, en caso de ser posible; y





ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

6) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente deberá hacerlo efectivo dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a que se le haya notificado la respuesta al titular. El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito. Sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío.

El ejercicio de los derechos ARCO no será procedente cuando:

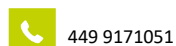
- a) El titular o su representante no estén debidamente acreditados para ello;
- b) Los datos personales no se encuentren en posesión del responsable;
- c) Exista un impedimento legal;
- d) Se lesionen los derechos de un tercero;
- e) Se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas;
- f) Exista una resolución de autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos;
- g) La cancelación u oposición haya sido previamente realizada, respecto al mismo titular, responsable y datos personales;
- h) La Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente no sea competente;
- i) Sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados del titular; y
- j) Sean necesarios para dar cumplimiento a obligaciones legalmente adquiridas por el titular.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Contra la negativa de dar trámite a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, o bien, la inconformidad del titular por la respuesta recibida o la falta del responsable, procederá la interposición del recurso de revisión.

VII. Transferencias de datos personales.

La Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente se compromete a velar porque se cumplan todos los principios enmarcados en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, sobre



www.aguascalientes.gob.mx



Jardín del Encino No. 106 A
Colonia Jardines de Aguascalientes



ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

la protección y transmisión de sus datos personales. De igual forma, manifiesta su compromiso para que se respete en todo momento el presente Aviso de Privacidad.

Se informa al titular de la información que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas contempladas en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en correlación al artículo 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

VIII. Domicilio de la Unidad de Transparencia.

La Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente cuenta con una Unidad de Transparencia, la cual se encuentra ubicada en las oficinas de la misma Procuraduría, ubicadas en Calle Jardín del Encino número 106-A, Fraccionamiento Jardines de Aguascalientes, en esta Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Para cualquier solicitud de acceso a la información o para el ejercicio de los derechos ARCO, podrá acudir directamente a la Unidad de Transparencia, o bien, a través del sitio web de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

IX. Medios a través de los cuales se comunicará a los titulares los cambios al Aviso de Privacidad.

La Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente podrá modificar el presente Aviso de Privacidad y sus prácticas respecto al manejo de su información personal; sin embargo, cualquier modificación sustancial que le afecte será comunicada a través de este mismo medio, es decir, a través de la página oficial de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente que se encuentra en la siguiente liga electrónica http://www.aguascalientes.gob.mx/proespa/pdf/aviso_privacidad_integral.pdf

El titular de la información podrá oponerse a los nuevos términos a través de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría.

Le informamos que el Comité de Transparencia de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente es la máxima autoridad en materia de protección de datos personales, para confirmar, modificar o revocar las determinaciones en las que se declare la inexistencia de los datos personales, o se declare improcedente por cualquier causa el ejercicio de alguno de los derechos ARCO o de portabilidad, establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

